



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 18 de febrero de 2020.

Hora: 13:00.

Carácter: Extraordinaria Urgente.

Visto que este Ayuntamiento ha instruido un expediente para acogerse a la convocatoria de 2020 para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al Programa de Regeneración de Espacio Público Urbano, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz.

Considerando que el plazo límite de presentación de las propuestas a esta convocatoria finaliza el próximo día 20 de febrero, lo que no permite esperar a la sesión plenaria ordinaria del presente mes de febrero prevista para el próximo día 26.

Considerando esta Alcaldía de máximo interés municipal concurrir a dicha convocatoria, con la presentación de un proyecto "Camino del Molino Viejo-Eje Cívico", cuyo importe asciende a 1.200.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **18 de febrero de 2020**, a las **13:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto 1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

Punto 2.- Expediente relativo a solicitud de subvención destinada al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la actuación denominada "Camino del Molino Viejo-Eje Cívico" de Chiclana de la Frontera.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de

m00671a1471c0e0158f07e4093020b33f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=m00671a1471c0e0158f07e4093020b33f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/02/2020 11:51:27
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/02/2020 11:34:21



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

m00671a1471c0e0158f07e4093020b33f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1471c0e0158f07e4093020b33f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/02/2020 11:51:27
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/02/2020 11:34:21